

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 28 de 1984

Visto el presente expediente nº 2518/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública nº 7/84, "In situ", a los efectos de contratar el servicio de locación de una máquina copiadora y la adquisición de materiales de consumo con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, y

Considerando:

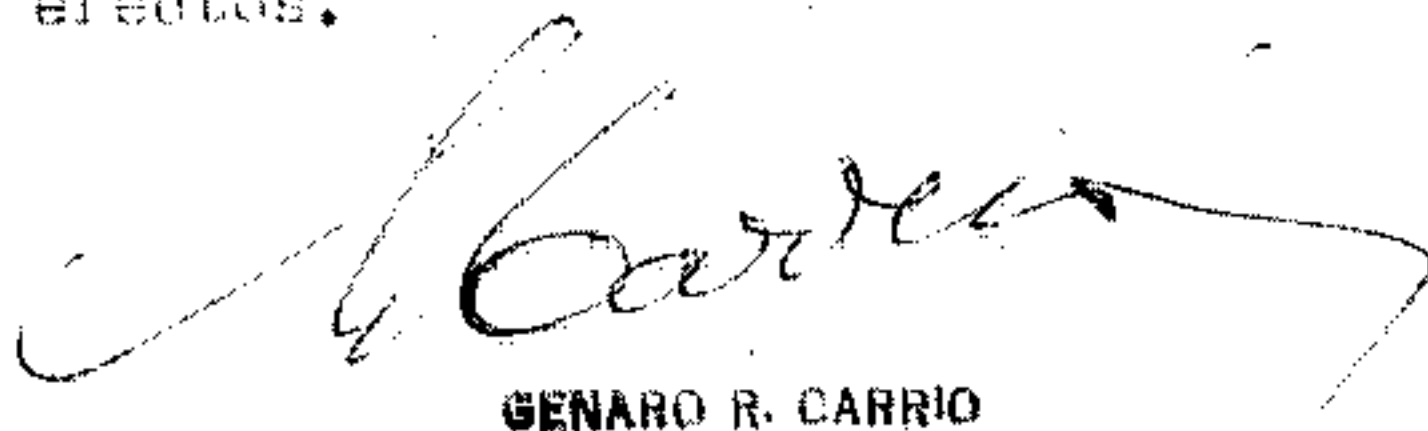
que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante resolución nº 2010 /83 de fecha 29 de diciembre p.p.d. (contr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Atribuciones a fs. 41.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

- 1º.- Desestimar -alento lo aconsejado por la Comisión de Atribuciones a fs. 41.- la oferta nº 1.
- 2º.- Declarar desierta la Licitación Pública / nº 7/84 -por falta de ofertas válidas-
- 3º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado conforme lo establecido en el art. 61, / inc. 4º, apart. 1) del Decreto 5920/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el registro de proveedores del Estado Nacional.
- 4º.- Registrese y devuélvase al Departamento / de Compras a sus efectos.

SAC



GENARO R. CARRIO